

Gisela von Wobeser

*Vida eterna y preocupaciones terrenales  
Las capellanías de misas en la Nueva  
España, 1600-1821*

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2005

290 p.

Cuadros

(Historia Novohispana, 64)

ISBN 970-32-2955-7

Formato: PDF

Publicado en línea: 19 de octubre de 2016

Disponible en:

[www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vida/eterna\\_preocupaciones\\_terrenales.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vida/eterna_preocupaciones_terrenales.html)

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS



APÉNDICE 7

INGRESOS QUE OBTUVO EL ADMINISTRADOR DEL JUZGADO DE CAPELLANÍAS Y OBRAS PÍAS DE MÉXICO, POR CONCEPTO DE CENSOS CONSIGNATIVOS Y DEPÓSITOS IRREGULARES, GARANTIZADOS MEDIANTE BIENES INMUEBLES. 1822.

TABLA 3

“Año de 1822. Lista de Enero del 8º año. Razón de lo que exhibe en este Juzgado de Capellanías, el administrador de dicho mes”.

<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
3	De las casas de Castañeda, frente de San Jerónimo	50	4
11	De las de Salvino, de la calle de Mesones	50	7
14	De las de Josefa Romero, calle del Puente Quebrado	39	4
15	De la de Juan Escalante, callejón de la Pañeras	25	0
31	De la de don Andrés Gamboa, Chapitel de Montserrate	20	2
17	De la de don Tomás de Maldonado, calle del Salto de Agua	28	4
19	De las de doña Juana y Josefa Castañeda, frente a San Antonio Abad	7	6
30	De la de don Francisco Peredilla, adelante de San Antonio Abad	4	6
21	De la de Rodríguez Nova, calle del Puente de la Leña	16	4
33	De las de don Ignacio Bueno, calle del Ave María	10	6



<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
23	De la de doña Juliana Romati, calle de la Quemada	15	3
25	De la de don Manuel Giral, callejón de la Talavera	9	4
51	De la de don Ignacio Velasco, calle de las Maravillas	9	1
43	De las de los bachilleres Sid y Tamayo, calle de Santa Teresa la Nueva	16	4
37	De la de don Luis Ternera, calle de la Amargura	26	1
27	De las de Jiménez Caro, calle de los Zapateros	19	5
47	De la de don Nicolás Eguiada, calle de las Damas	185	7
1ª y 6ª	De la del doctor Beye Cisneros, calle de San Lorenzo	26	6
9	De la del padre Pérez, calle de Tezontale	33	0
68	De la de doña Beatriz Villegas y Padilla, calle de Puerto Nuevo	17	3
55	De las de don Luis Francisco Delgado	103	0
		816	5

Importan (S. I.) ochocientos diez pesos, cinco reales; y no queda cosa alguna de estas casas en mi poder. México, febrero 8 de 1822. Juan Nepomuceno Vasconcelos.

Exhibió en las arcas de este juzgado, el administrador don Juan Nepomuceno Vasconcelos la cantidad de [f. 77v.] ochocientos dieciséis pesos, cinco reales, que expresa la precedente memoria de que hacemos cargo con esta fecha en el Libro diario general. Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado de México, 9 de febrero de 1822. Rafael Caradinas. Lic. Atilano Sánchez.

Importan los derechos de remplazo, 21 pesos, 4 reales.



TABLA 4

“Año de 1822. Lista de Febrero del 8º año. Razón de lo que exhibe en este Juzgado de Capellanías, el administrador de dicho mes”.<sup>1</sup>

<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
3	De las casas de Castañeda, frente de San Jerónimo	145	6
11	De las de Salvino, de la calle de Mesones	95	6
14	De las de Josefa Romero, calle del Puente Quebrado	24	3
15	De la de Juan Escalante, callejón de la Pañeras	22	1
31	De la de don Andrés Gamboa, Chapitel de Montserrate	20	2
17	De la de don Tomás de Maldonado, calle del Salto de Agua	31	6
19	De las de doña Juana y Josefa Castañeda, frente a San Antonio Abad	7	0
30	De la de don Francisco Peredilla, adelante de San Antonio Abad	7	2
21	De la de Rodríguez Nova, calle del Puente de la Leña	13	4
33	De las de don Ignacio Bueno, calle del Ave María	12	6
23	De la de doña Juliana Romati, calle de la Quemada	15	0
25	De la de don Manuel Giral, callejón de la Talavera	8	2
51	De la de don Ignacio Velasco, calle de las Maravillas	11	1
43	De las de los bachilleres Sid y Tamayo, calle de Santa Teresa la Nueva	10	1
37	De la de don Luis Ternera, calle de la Amargura	25	3

<sup>1</sup> *Ibid.*, fs. 78-78v.

<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
45	De las de doña Juan Mena, calle del bautisterio de Santa Catarina	5	0
27	De las de Jiménez Caro, calle de los Zapateros	16	6
1ª y 6ª	De la del doctor Beye Cisneros, calle de San Lorenzo	23	2
9	De la del padre Pérez, calle de Tezontale	40	6
68	De la de doña Beatriz Villegas y Padilla, calle de Puerto Nuevo	21	3
55	De las de don Luis Francisco Delgado	185 622	0 2

Importan (S. I.) seiscientos veintidós pesos, dos reales; y no queda cosa alguna de estas casas en mi poder. México, marzo 8 de 1822. Juan Nepomuceno Vasconcelos.

Exhibió el administrador de fincas don [f. 78v.] Juan Nepomuceno Vasconcelos los seiscientos veintidós pesos, dos reales, que expresa la precedente memoria de que nos hacemos cargo con esta fecha en el Libro diario general. Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado de México, 8 de marzo de 1822. Rafael Caradina. Lic. Atilano Sánchez.

Importan los derechos de remplazo, 20 pesos.

TABLA 5

“Año de 1822. Lista de Marzo del 8º año. Razón de lo que exhibe en este Juzgado de Capellanías, el administrador de dicho mes”.<sup>2</sup>

<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
3	De las casas de Castañeda, frente de San Jerónimo	152	0
11	De las de Salvino, de la calle de Mesones	70	2
14	De las de Josefa Romero, calle del Puente Quebrado	18	6
15	De la de Juan Escalante, callejón de la Pañeras	15	1

<sup>2</sup> *Ibid.*, fs. 79-79v.



31	De la de don Andrés Gamboa, Chapitel de Montserrate	16	0
17	De la de don Tomás de Maldonado, calle del Salto de Agua	30	0
19	De las de doña Juana y Josefa Castañeda, frente a San Antonio Abad	6	3
21	De la de Rodríguez Nova, calle del Puente de la Leña	13	6
33	De las de don Ignacio Bueno, calle del Ave María	14	0
23	De la de doña Juliana Romati, calle de la Quemada	14	3
25	De la de don Manuel Giral, callejón de la Talavera	6	0
51	De la de don Ignacio Velasco, calle de las Maravillas	12	3
43	De las de los bachilleres Sid y Tamayo, calle de Santa Teresa la Nueva	9	1
37	De la de don Luis Ternera, calle de la Amargura	16	4
27	De las de Jiménez Caro, calle de los Zapateros	15	4
1ª y 6ª	De la del doctor Beye Cisneros, calle de San Lorenzo	22	3
9	De la del padre Pérez, calle de Tezontale	25	2
55	De las de don Luis Francisco Delgado	72	3
68	De las de doña Beatriz Villegas y Padilla, calle del Puerto Nuevo	20	1
	Son cargo dos reales que faltaron el mes antecedente en la moneda de cobre	0	2
		550	4

Importan (S. I.) quinientos cincuenta pesos, cuatro reales; y no queda cosa alguna de estas casas en mi poder. México, abril 10 de 1822. Juan Nepomuceno Vasconcelos. [f. 79v.]

Exhibió el administrador de fincas de este Juzgado don Juan Nepomuceno Vasconcelos los quinientos cincuenta pesos, cuatro reales, que expresa la precedente memoria de que nos hacemos cargo con esta fecha en el Libro diario general. Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado de México, 10 de Abril de 1822. Sólo por anuencia de mi compañero, Rafael Caradina.

Importan los derechos de remplazo, 16 pesos, 4 reales.

---

TABLA 6

“Año de 1822. Lista de Abril del 8º año. Razón de lo que exhibe en este Juzgado de Capellanías, el administrador de dicho mes”.<sup>3</sup>

<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
3	De las casas de Castañeda, frente de San Jerónimo	120	4
11	De las de Salvino, de la calle de Mesones	76	0
14	De las de Josefa Romero, calle del Puente Quebrado	22	2
15	De la de Juan Escalante, callejón de la Pañeras	22	4
31	De la de don Andrés Gamboa, Chapitel de Montserrate	18	2
17	De la de don Tomás de Maldonado, calle del Salto de Agua	36	0
19	De las de doña Juana y Josefa Castañeda, frente a San Antonio Abad	5	0
21	De la de Rodríguez Nova, calle del Puente de la Leña	14	2
23	De la de doña Juliana Romati, calle de la Quemada	13	2
25	De la de don Manuel Giral, callejón de la Talavera	10	1
35	De las de don José Ruiz, callejón del Vinagre	10	4
51	De la de don Ignacio Velasco, calle de las Maravillas	18	4
43	De las de los bachilleres Sid y Tamayo, calle de Santa Teresa la Nueva	15	5
37	De la de don Luis Ternera, calle de la Amargura	24	0
45	De las de doña Juan Mena, calle del bautisterio de Santa Catarina	6	6

<sup>3</sup> *Ibid.*, fs. 80-80v.



27	De las de Jiménez Caro, calle de los Zapateros	13	5
39	De las de Castillo y Almonacid, calle de la Misericordia	8	3
47	De la de don Nicolás Eguiada, calle de las Damas	14	4
1 <sup>a</sup> y 6 <sup>a</sup>	De la del doctor Beye Cisneros, calle de San Lorenzo	20	2
9	De la del padre Pérez, calle de Tezontale	13	6
68	De la de doña Beatriz Villegas y Padilla, calle de Puerto Nuevo	16	6
55	De las de don Luis Francisco Delgado	80	4
		581	2

Importan (S. I.) quinientos ochenta y un pesos, dos reales; y no queda cosa alguna de estas casas en mi poder. México, 1º de mayo de 1822. Juan Nepomuceno Vasconcelos.

Exhibió [f. 80v.] en este juzgado el administrador de fincas don Juan Nepomuceno Vasconcelos, los quinientos ochenta y un pesos, dos reales, que expresa la precedente memoria de que nos hacemos cargo con esta fecha en el Libro diario general. Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado de México, 11 de mayo de 1822. Rafael Caradinas. Lic. Atilano Sánchez.

Importan los derechos del fondo del juzgado, 18 pesos.

TABLA 7

“Año de 1822. Lista de Mayo del 8º año. Razón de lo que exhibe en este Juzgado de Capellanías, el administrador de dicho mes”.<sup>4</sup>

<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
3	De las casas de Castañeda, frente de San Jerónimo	126	0
11	De las de Salvino, de la calle de Mesones	48	0
14	De las de Josefa Romero, calle del Puente Quebrado	33	2
15	De la de Juan Escalante, callejón de la Pañeras	25	6

<sup>4</sup> *Ibid.*, fs. 81-81v.



<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
17	De la de don Tomás de Maldonado, calle del Salto de Agua	21	4
19	De las de doña Juana y Josefa Castañeda, frente a San Antonio Abad	7	2
30	De la de don Francisco Peredilla, adelante de San Antonio Abad	10	3
21	De la de Rodríguez Nova, calle del Puente de la Leña	11	3
23	De la de doña Juliana Romati, calle de la Quemada	15	0
25	De la de don Manuel Giral, callejón de la Talavera	9	2
51	De la de don Ignacio Velasco, calle de las Maravillas	9	3
43	De las de los bachilleres Sid y Tamayo, calle de Santa Teresa la Nueva	12	2
37	De la de don Luis Ternera, calle de la Amargura	30	1
45	De las de doña Juan Mena, calle del bautisterio de Santa Catarina	4	4
27	De las de Jiménez Caro, calle de los Zapateros	24	7
47	De la de don Nicolás Eguiada, calle de las Damas	23	4
1ª y 6ª	De la del doctor Beye Cisneros, calle de San Lorenzo	22	5
9	De la del padre Pérez, calle de Tezontlale	15	2
68	De la de doña Beatriz Villegas y Padilla, calle de Puerto Nuevo	23	6
55	De las de don Luis Francisco Delgado	120	2
		594	7

Importan (S. I.) quinientos noventa y cuatro pesos, siete reales; y no queda cosa alguna de estas casas en mi poder. México, 5 de junio de 1822. Juan Nepomuceno Vasconcelos.

Exhibió en este juzgado el administrador de fincas don Juan Nepomuceno Vasconcelos, los quinientos noventa y cuatro pesos y siete reales, que expresa la precedente memoria de que nos hacemos cargo con esta fecha en el [f. 81v.] Libro diario general. Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado de México, 5 de junio de 1822. Rafael Caradinas. Lic. Atilano Sánchez.

Importan los derechos del fondo del juzgado, 21 pesos.



TABLA 8

“Año de 1822. Lista de Junio del 8º año. Razón de lo que exhibe en este Juzgado de Capellanías, el administrador de dicho mes”.<sup>5</sup>

<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
3	De las casas de Castañeda, frente de San Jerónimo	199	6
11	De las de Salvino, de la calle de Mesones	46	5
14	De las de Josefa Romero, calle del Puente Quebrado	26	4
15	De la de Juan Escalante, callejón de la Pañeras	24	2
31	De la de don Andrés Gamboa, Chapitel de Montserrate	14	7
17	De la de don Tomás de Maldonado, calle del Salto de Agua	24	4
19	De las de doña Juana y Josefa Castañeda, frente a San Antonio Abad	9	4
30	De la de don Francisco Peredilla, adelante de San Antonio Abad	6	0
21	De la de Rodríguez Nova, calle del Puente de la Leña	12	2
33	De las de Ignacio Bueno, calle del Ave María	6	6
23	De la de doña Juliana Romati, calle de la Quemada	11	5
25	De la de don Manuel Giral, callejón de la Talavera	10	2
51	De la de don Ignacio Velasco, calle de las Maravillas	12	7
43	De las de los bachilleres Sid y Tamayo, calle de Santa Teresa la Nueva	8	0
37	De la de don Luis Ternera, calle de la Amargura	25	6

<sup>5</sup> *Ibid.*, fs. 82-82v.

<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
45	De las de doña Juan Mena, calle del bautisterio de Santa Catarina	4	0
27	De las de Jiménez Caro, calle de los Zapateros	22	4
1ª y 6ª	De la del doctor Beye Cisneros, calle de San Lorenzo	25	1
9	De la del padre Pérez, calle de Tezontale	42	5
68	De la de doña Beatriz Villegas y Padilla, calle de Puerto Nuevo	28	7
55	De las de don Luis Francisco Delgado	74	5
		637	2

Importan (S. I.) seiscientos treinta y siete pesos, dos reales; y no queda cosa alguna de estas casas en mi poder. México, 8 de julio de 1822. Juan Nepomuceno Vasconcelos.

Exhibió en este juzgado el administrador de fincas don Juan Nepomuceno Vasconcelos, la cantidad de [f. 82v.] seiscientos treinta y siete pesos, dos reales, que expresa la precedente memoria de que nos hacemos cargo con esta fecha en el Libro diario general. Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado de México, 8 de julio de 1822. Rafael Caradinas. Lic. Atilano Sánchez.

Importan los derechos del fondo del juzgado, 21 pesos, 4 reales.

TABLA 9

"Año de 1822. Lista de Julio del 8º año. Razón de lo que exhibe en este Juzgado de Capellanías, el administrador de dicho mes".<sup>6</sup>

<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
3	De las casas de Castañeda, frente de San Jerónimo	120	0
11	De las de Salvino, de la calle de Mesones	63	4
14	De las de Josefa Romero, calle del Puente Quebrado	30	2

<sup>6</sup> *Ibid.*, fs. 83-83v.



15	De la de Juan Escalante, callejón de la Pañeras	25	2
31	De la de don Andrés Gamboa, Chapitel de Montserrat	11	3
17	De la de don Tomás de Maldonado, calle del Salto de Agua	33	0
21	De la de Rodríguez Nova, calle del Puente de la Leña	11	4
33	De las de don Ignacio Bueno, calle del Ave María	10	6
23	De la de doña Juliana Romati, calle de la Quemada	15	0
25	De la de don Manuel Giral, callejón de la Talavera	11	0
43	De las de los bachilleres Sid y Tamayo, calle de Santa Teresa la Nueva	10	5
37	De la de don Luis de Ternera, calle de la Amargura	15	2
27	De las de Jiménez Caro, calle de los Zapateros	16	3
1ª y 6ª	De la del doctor Beye Cisneros, calle de San Lorenzo	20	3
9	De la del padre Pérez, calle de Tezontale	39	2
68	De la de doña Beatriz Villegas y Padilla, calle de Puerto Nuevo	18	2
55	De las de don Luis Francisco Delgado	80	6
		532	4

Importan (S. I.) quinientos treinta y dos pesos, cuatro reales; y no queda cosa alguna de estas casas en mi poder. México, 18 de agosto de 1822. Juan Nepomuceno Vasconcelos.

Exhibió el administrador de fincas don Juan Nepomuceno Vasconcelos, los quinientos treinta y dos pesos, cuatro [f. 83v.] reales, que expresa la precedente memoria de que nos hacemos cargo con esta fecha en el Libro diario general. Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado de México, 8 de agosto de 1822. Rafael Caradinas.

Importan los derechos del fondo del juzgado, 16 pesos, 4 reales.

---

TABLA 10

“Año de 1822. Lista de Agosto del 8º año. Razón de lo que exhibe en este Juzgado de Capellanías, el administrador de dicho mes”.<sup>7</sup>

<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
3	De las casas de Castañeda, frente de San Jerónimo	110	2
11	De las de Salvino, de la calle de Mesones	45	6
14	De las de Josefa Romero, calle del Puente Quebrado	45	3
15	De la de Juan Escalante, callejón de la Pañeras	20	1
31	De la de don Andrés Gamboa, Chapitel de Montserrate	11	1
17	De la de don Tomás de Maldonado, calle del Salto de Agua	35	2
19	De las de doña Juana y Josefa Castañeda, frente a San Antonio Abad	12	3
21	De la de Rodríguez Nova, calle del Puente de la Leña	13	1
33	De las de don Ignacio Bueno, calle del Ave María	17	0
23	De la de doña Juliana Romati, calle de la Quemada	16	1
25	De la de don Manuel Giral, callejón de la Talavera	16	6
43	De las de los bachilleres Sid y Tamayo, calle de Santa Teresa la Nueva	15	6
37	De la de don Luis Ternera, calle de la Amargura	20	2
45	De las de doña Juan Mena, calle del bautisterio de Santa Catarina	6	2
27	De las de Jiménez Caro, calle de los Zapateros	17	4

<sup>7</sup> *Ibid.*, fs. 84-84v.



47	De la de don Nicolás Eguiada, calle de las Damas	21	1
1 <sup>a</sup> y 6 <sup>a</sup>	De la del doctor Beye Cisneros, calle de San Lorenzo	16	3
9	De la del padre Pérez, calle de Tezontale	21	0
68	De la de doña Beatriz Villegas y Padilla, calle de Puerto Nuevo	27	7
55	De las de don Luis Francisco Delgado	106	0
		595	3

Importan (S. I.) quinientos noventa y cinco pesos, tres reales; y no queda cosa alguna de estas casas en mi poder. México, 7 de septiembre de 1822. Juan Nepomuceno Vasconcelos.

Exhibió el administrador de fincas don Juan Nepomuceno Vasconcelos, los quinientos noventa y cinco pesos, tres reales, que expresa la precedente memoria de que nos hacemos cargo con esta fecha en el Libro diario general. Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado de México, 7 de septiembre de 1822. Rafael Caradinas. Lic. Atilano Sánchez.

Importan los derechos del fondo del juzgado, 19 pesos.

TABLA 11

“Año de 1822. Lista de Septiembre del 8<sup>o</sup> año. Razón de lo que exhibe en este Juzgado de Capellanías, el administrador de dicho mes”.<sup>8</sup>

<i>Libro 1<sup>o</sup> de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
3	De las casas de Castañeda, frente de San Jerónimo	140	5
11	De las de Salvino, de la calle de Mesones	55	2
14	De las de Josefa Romero, calle del Puente Quebrado	30	2
15	De la de Juan Escalante, callejón de la Pañeras	16	0
31	De la de don Andrés Gamboa, Chapitel de Montserrat	13	5

<sup>8</sup> *Ibid.*, fs. 85-85v.

<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
17	De la de don Tomás de Maldonado, calle del Salto de Agua	28	2
19	De las de doña Juana y Josefa Castañeda, frente a San Antonio Abad	7	3
30	De la de don Francisco Peredilla, adelante de San Antonio Abad	14	2
21	De la de Rodríguez Nova, calle del Puente de la Leña	6	5
33	De las de don Ignacio Bueno, calle del Ave María	15	6
25	De la de don Manuel Giral, callejón de la Talavera	10	0
43	De las de los bachilleres Sid y Tamayo, calle de Santa Teresa la Nueva	12	1
37	De la de don Luis Ternera, calle de la Amargura	10	0
27	De las de Jiménez Caro, calle de los Zapateros	19	6
39	De las de Castillo y Almonacid, calle de la Misericordia	10	7
9	De la del padre Pérez, calle de Tezontale	22	0
68	De la de doña Beatriz Villegas y Padilla, calle de Puerto Nuevo	32	3
55	De las de don Luis Francisco Delgado	55	0
		500	1

Importan (S. I.) quinientos pesos, un real; y no queda cosa alguna de estas casas en mi poder. México, 9 de Octubre de 1822. Juan Nepomuceno Vasconcelos.

Son cargo catorce reales que en el mes antecedente se me devolvieron por medio viejos y remito por separado. Vales.

Exhibió en este juzgado el administrador de fincas [f. 85v.] don Juan Nepomuceno Vasconcelos, los quinientos pesos, un real, que expresa la precedente memoria de que nos hacemos cargo con esta fecha en el Libro diario general. Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado de México, 10 de octubre de 1822. Rafael Caradinas. Lic. Atilano Sánchez.

Importan los derechos del fondo del juzgado, 16 pesos.



TABLA 12

“Año de 1822. Lista de Octubre del 8º año. Razón de lo que exhibe en este Juzgado de Capellanías, el administrador de dicho mes”.<sup>9</sup>

<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
3	De las casas de Castañeda, frente de San Jerónimo	135	4
11	De las de Salvino, de la calle de Mesones	60	0
14	De las de Josefa Romero, calle del Puente Quebrado	22	6
15	De la de Juan Escalante, callejón de la Pañeras	18	2
31	De la de don Andrés Gamboa, Chapitel de Montserrate	11	0
17	De la de don Tomás de Maldonado, calle del Salto de Agua	30	6
21	De la de Rodríguez Nova, calle del Puente de la Leña	15	2
33	De las de don Ignacio Bueno, calle del Ave María	10	4
23	De la de doña Juliana Romati, calle de la Quemada	21	1
25	De la de don Manuel Giral, callejón de la Talavera	13	0
43	De las de los bachilleres Sid y Tamayo, calle de Santa Teresa la Nueva	11	5
37	De la de don Luis Ternera, calle de la Amargura	15	6
27	De las de Jiménez Caro, calle de los Zapateros	18	3
9	De la del padre Pérez, calle de Tezontale	35	4
68	De la de doña Beatriz Villegas y Padilla, calle de Puerto Nuevo	13	3

<sup>9</sup> *Ibid.*, fs. 86-86v.



<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
55	De las de don Luis Francisco Delgado	156	0
		588	6

Importan (S. I.) quinientos ochenta y ocho pesos, seis reales; y no queda cosa alguna de estas casas en mi poder. México, 9 de noviembre de 1822. Juan Nepomuceno Vasconcelos.

Son cargo 12 reales por los medios viejos del mes antecedente que remito.

Exhibió en este juzgado el administrador de fincas don Juan Nepomuceno Vasconcelos, los quinientos ochenta y ocho pesos, seis reales, que expresa la [f. 86v.] precedente memoria de que nos hacemos cargo con esta fecha en el Libro diario general. Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado de México, 11 de noviembre de 1822. Rafael Caradinas. Lic. Atilano Sánchez.

Importan los derechos del fondo del juzgado, 14 pesos.

TABLA 13

“Año de 1822. Lista de Noviembre del 8º año. Razón de lo que exhibe en este Juzgado de Capellanías, el administrador de dicho mes”.<sup>10</sup>

<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
3	De las casas de Castañeda, frente de San Jerónimo	287	6
11	De las de Salvino, de la calle de Mesones	69	7
14	De las de Josefa Romero, calle del Puente Quebrado	51	3
15	De la de Juan Escalante, callejón de la Pañeras	24	1
31	De la de don Andrés Gamboa, Chapitel de Montserrate	10	6
17	De la de don Tomás de Maldonado, calle del Salto de Agua	39	0
19	De las de doña Juana y Josefa Castañeda, frente a San Antonio Abad	18	7

<sup>10</sup> *Ibid.*, fs. 87-87v.



30	De la de don Francisco Peredilla, adelante de San Antonio Abad	13	3
21	De la de Rodríguez Nova, calle del Puente de la Leña	14	4
33	De las de don Ignacio Bueno, calle del Ave María	10	0
23	De la de doña Juliana Romati, calle de la Quemada	17	3
43	De las de los bachilleres Sid y Tamayo, calle de Santa Teresa la Nueva	15	2
37	De la de don Luis Ternera, calle de la Amargura	16	0
45	De las de doña Juan Mena, calle del bautisterio de Santa Catarina	5	4
27	De las de Jiménez Caro, calle de los Zapateros	13	3
47	De la de don Nicolás Eguiada, calle de las Damas	30	4
9	De la del padre Pérez, calle de Tezontale	31	2
55	De las de don Luis Francisco Delgado	120	2
		780	2

Importan (S. I.) setecientos ochenta pesos, dos reales; y no queda cosa alguna de estas casas en mi poder. México, 9 de diciembre de 1822. Juan Nepomuceno Vasconcelos.

Nota. – Esta cantidad excede a las de los meses [f. 87v.] próximos pasados; lo causa haber pagado ciento treinta y nueve pesos que adeudaba la panadería de la calle de San Miguel; y el entregarlo todo en pesos duros, la causa mis extraordinarias diligencias en cambiar lo mucho menudo que tenía, muchos medios viejos inservibles para que se devolviesen; y esto lo puede acreditar con la verdad el presbítero don Leonardo Castrellón, a quien le propuse los recibiera, adelantándole la paga de quinientos pesos pertenecientes a su administración y no admitió, diciéndome que si yo le quería jugar esa, él me jugaría otras. – Vale.

Exhibió en este juzgado el administrador de fincas don Juan Nepomuceno Vasconcelos, los setecientos ochenta pesos, dos reales, que expresa la precedente memoria de que nos hacemos cargo con esta fecha en el Libro diario general. Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado de México, 10 de diciembre de 1822. Rafael Caradinas. Lic. Atilano Sánchez.

Importan los derechos del fondo del juzgado, 17 pesos.

TABLA 13

“Año de 1822. Lista de Diciembre del 8º año. Razón de lo que exhibe en este Juzgado de Capellanías, el administrador de dicho mes”.<sup>11</sup>

<i>Libro 1º de cargo de casas. Fojas.</i>	<i>Casas</i>	<i>Pesos</i>	<i>Tomines</i>
3	De las casas de Castañeda, frente de San Jerónimo	140	6
11	De las de Salvino, de la calle de Mesones	64	3
14	De las de Josefa Romero, calle del Puente Quebrado	39	6
31	De la de don Andrés Gamboa, Chapitel de Montserrat	11	7
17	De la de don Tomás de Maldonado, calle del Salto de Agua	40	2
30	De la de don Francisco Peredilla, adelante de San Antonio Abad	8	1
21	De la de Rodríguez Nova, calle del Puente de la Leña	16	2
33	De las de don Ignacio Bueno, calle del Ave María	18	3
23	De la de doña Juliana Romati, calle de la Quemada	8	0
51	De la de don Ignacio Velasco, calle de las Maravillas	12	6
43	De las de los bachilleres Sid y Tamayo, calle de Santa Teresa la Nueva	12	5
37	De la de don Luis Ternera, calle de la Amargura	26	6
27	De las de Jiménez Caro, calle de los Zapateros	10	6
39	De la de Castillo y Almonacid, calle de la Misericordia	6	4
1ª y 6ª	De la del doctor Beye Cisneros, calle de San Lorenzo	20	7

<sup>11</sup> *Ibid.*, fs. 88-88v.



261

VIDA ETERNA Y PREOCUPACIONES TERRENALES

9	De la del padre Pérez, calle de Tezontlale	9	2
68	De la de doña Beatriz Villegas y Padilla, calle de Puerto Nuevo	11	5
55	De las de don Luis Francisco Delgado	52	2
		511	1

Importan (S. I.) quinientos once pesos, un real; y no queda cosa alguna de estas casas en mi poder. México, 8 de enero de 1823. Juan Nepomuceno Vasconcelos.

---

Fuente: AGNM, *Bienes Nacionales*, v. 756, exp. 1, documento 10.